ACTA DE FINZALIZACION Y LIQUIDACION DEL CONTRATO DE OBRA No. 2

ENTRE EL COLEGIO USMINIA IED Y INSTARSOLUCIONES SAS
VIGENCIA 2026

Contrato de obra No.	2
Nombre del contratista:	Instarsoluciones Sas NIT No. 901.070.225 - 8
Objeto del contrato:	TRABAJOS DE MANTENIMIENTO DE LA ENTIDAD
Valor inicial del Contrato:	($8.147.501) Ocho Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte
Valor adición al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor reducción al contrato	($) de Pesos M/Cte
Valor final del contrato	($8.147.501) Ocho Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte
Forma de Pago:	La I.E.D. pagará al CONTRATISTA, la suma de ($8.147.501) Ocho Millones Ciento Cuarenta y Siete Mil Quinientos Pesos M/Cte en (1) Un pago
Supervisor:	GUILLERMO CASTILLA GARCIA
Plazo de ejecución:	(6) Seis Meses
Registro presupuestal:	2
Fecha de suscripción:	26 de febrero de 2026
Fecha de inicio:	26 de febrero de 2026
Fecha de terminación:	10 de septiembre de 2026
Fecha de la presente acta:	10 de septiembre de 2026

En la ciudad de Bogotá en las instalaciones del COLEGIO USMINIA IED, de una parte MARY LUZ PRIETO ACOSTA identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 52262380 expedida en quien obra como rector ordenador del gasto del COLEGIO USMINIA IED, nombrado(a) mediante Resolución No. 1614 AGOSTO 02 DE 2015, debidamente facultado(a) para contratar de conformidad con lo establecido en la Ley 715 de 2001 quien en adelante se denominará EL CONTRATANTE, con el Sr(a) GUILLERMO CASTILLA GARCIA en calidad de SUPERVISOR del contrato No. 2 y de otra parte DAMARIS GUERRA PARRA actuando en representación legal de la empresa INSTARSOLUCIONES SAS con NIT No. 901070225 y quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, con el propósito de finalizar y liquidar por mutuo acuerdo el Contrato de obra No. 2 previas las siguientes consideraciones:

PRIMERA : El supervisor del Contrato de obra No. 2, en cumplimiento de las funciones asignadas, deja constancia de haber verificado, durante la ejecución contractual y para efectos de esta acta, el cumplimiento por parte del contratista del objeto contractual, sus obligaciones específicas y el pago de sus aportes al Sistema de Seguridad Social Integral cuando a ello hubo lugar.

SEGUNDA : el COLEGIO USMINIA IED certifica, que revisada la documentación que reposa en sus archivos y la que corresponde al expediente del Contrato de obra No. 2 , a la fecha de suscripción de la presente acta no se presentan quejas o reclamaciones por parte de terceros, trabajadores y proveedores.

TERCERA : A la firma de la presente acta no queda pendiente ningún vinculo laboral entre las partes, ni habra lugar a reclamaciones por parte del contratista

CUARTA : El balance financiero del contrato es el siguiente:

RESUMEN FINANCIERO DEL CONTRATO		
CONCEPTO	**VALOR (Inicial y Adición)**	**VALOR (Pagos y Favor)**
Valor Inicial del Contrato	$ 8.147.501	
Valor Adición	$ -	
Valor Reducción	$ -	
Pagos parciales		$ -
Saldo a favor del contratista		$ 8.147.501
Sumas Iguales	**$ 8.147.501**	**$ 8.147.501**

QUINTA: A la fecha existe un saldo a pagar menos retenciones tributarias por valor de ($7.464.084) el cual efectuara el contratante mediante la presente acta.

SEXTA: Se deja constancia que no se produjo resolución sobre imposiciones, multas o indemnizaciones por cuanto no hubo causales durante el transcurso del contrato.

Por lo anteriormente expuesto, las partes por medio del siguiente clausulado acuerdan:

PRIMERO: Dar por finalizado y liquidado el Contrato de obra No. 2 de 2026, según las consideraciones de la presente acta.

SEGUNDO: Ordenar el pago pendiente por cancelar al contratista, aprobado en la presente acta por valor de ($7.464.084) Siete Millones Cuatrocientos Sesenta y Cuatro Mil Ochenta y Tres Pesos M/Cte, conforme a lo expuesto en la presente Acta de Finalización y Liquidación.

TERCERO: Declarar que las partes se encuentran mutuamente a paz y salvo por las obligaciones contraídas en virtud del Contrato de obra No. 2 de 2026. No obstante, a lo anterior, el contratista se obliga a responder en caso de cualquier reclamación presentada por terceros al COLEGIO USMINIA IED por actividades ejecutadas en desarrollo del contrato objeto de la presente acta de finalización y liquidación.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta por quienes intervinieron en la ciudad de Bogotá, el 10 de septiembre de 2026

Mary Luz Prieto Acosta
Rector(a) Ordenador del Gasto

Instarsoluciones Sas
Contratista

GUILLERMO CASTILLA GARCIA
Supervisor del contrato